
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos licenciado **Miguel Alemán Velazco**, Gobernador del Estado de Veracruz, y Contralmirante C.G. DEM. **Juan Rubén Pablo Morales Díaz**, para aceptar y usar condecoraciones conferidas por el gobierno de la República de Panamá y la Armada de los Estados Unidos de América, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Lic. **Miguel Alemán Velazco**, Gobernador del Estado de Veracruz, para aceptar y usar la condecoración "Vasco Núñez de Balboa" en Grado de Gran Cruz que le confiere el Gobierno de la República de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Contralmirante C.G. DEM. **Juan Rubén Pablo Morales Díaz**, para aceptar y usar la Medalla "Legión of Merit" en Grado de Oficial que le confiere la Armada de los Estados Unidos de América.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Cruz López Aguilar**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de agosto de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.